

INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Junio

2023

La educación en Cuba: simulacro de autonomía ante el poder del Estado

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 32

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, José Raul Gallego,
Alenmichel Aguiló, Leonardo Fernández Otaño, Dimas
Castellanos, David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez,
Camila Herrera

Apoyan:



Informe No. 32

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-95831-1-3

DOI: <https://doi.org/10.56650/9786289583113>

Autores:

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

José Raul Gallego

Alenmichel Aguiló

Leonardo Fernández Otaño

Dimas Castellanos

David Gómez Gamboa

Catalina Rodríguez

Camila Herrera

Junio 2023

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

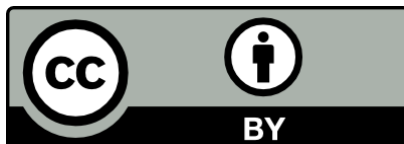
Catalina Rodríguez

Foto portada:

Valla publicitaria, Universidad de Ciencias Informáticas (UCI).

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders

Aula Abierta

Universidad de Pennsylvania

4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el sistema educativo; así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

La educación en Cuba: simulacro de autonomía ante el poder del Estado.

La Asamblea Nacional del Poder Popular, un instrumento para perpetuarse en el poder

En el año 1993 Cuba vivía inmersa en una profunda crisis estructural denominada "Período Especial en Tiempos de Paz". El gobierno negando las causas de este proceso (fin de los subsidios soviéticos, ausencia de libertades, casi inexistencia de la propiedad privada y economía centralizada) impulsó una reforma constitucional y una nueva ley electoral. El objetivo de este marco jurídico era mantener las estructuras de poder y aparentar un "carácter democrático". Para lograr esta finalidad se empleó la Asamblea Nacional del Poder Popular como herramienta de perpetuación del status quo impuesto por el Partido Comunista.

La elaboración de la Ley Electoral 72 de 1992 fortaleció el papel de las Comisiones de Candidaturas como mecanismo de revalidación del poder. Las Comisiones sustituyen a la ciudadanía en el proceso electoral, pues funcionaron como un instrumento de control gubernamental del poder legislativo. En este marco Fidel Castro impulsa su estrategia del voto unido, completando el control del aparato electoral, pues esta maniobra permitía que los candidatos propuestos por la Comisión alcanzaran la mayoría de los votos necesarios. De este modo la Asamblea del poder

Popular se consolidó como estructura política destinada a mantener los privilegios y los intereses del Partido-Estado-Gobierno.

La Constitución cubana de 2019 y las libertades académicas: la reforma reaccionaria (continuación)

La Constitución del 2019 contiene en su articulado la esencia de la política reaccionaria impuesta por el Partido Comunista para la limitación de las libertades académicas. El Título III del texto está dedicado a los fundamentos de la política educacional, científica y cultural. En el artículo 32 se establece que el Estado controla la actividad docente en correspondencia con sus postulados ideológicos. Este apartado constitucional entra en contradicción con el artículo 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que reconoce el derecho de los padres a escoger el modelo pedagógico que prefieran para la formación de sus hijos.

Mientras en el inciso b) del apartado en cuestión se consagra que la enseñanza es una función única del Estado, limitando el papel de cualquier institución social en el quehacer pedagógico del país. El artículo 32 debe ser complementado con los apartados 5 y 13 de la Carta Magna donde se legitima la autoridad del Partido Comunista sobre la sociedad, así como el artículo 73 donde se establece que la educación es una responsabilidad estatal. La política educativa contenida en la Constitución del 2019 evidencia su carácter reaccionario y legitima un marco jurídico restrictivo para las libertades académicas .

1. Caso histórico (1959-2010)

1.1. Eliecer Ávila Cicilia

El 19 de enero de 2008, el estudiante de Ingeniería Informática Eliecer Lázaro Ávila Cicilia cuestionó públicamente a Ricardo Alarcón de

Quesada (en ese momento presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular) sobre la situación sociopolítica del país y el derecho a la movilidad de los ciudadanos. A partir de ese acto el estudiante fue objeto de amplio acoso policial que deterioró su salud psicológica, complejizando los últimos años de su carrera y la posibilidad de obtener una plaza laboral en La Habana. Debido a las negativas laborales Ávila Cicilia regresó a su natal Puerto Padre, en la provincia de Las Tunas, cumpliendo su servicio social en un Joven Club de Computación.

Después de realizar el ejercicio de categorización docente, sostuvo una entrevista con el director de la filial universitaria de Puerto Padre con el fin de optar por una plaza en esa sede. Pero Eliecer nunca obtuvo respuesta y mediante una llamada de la Seguridad del Estado a su madre, se le comunicó que se encontraba vetado para el desarrollo de una carrera en el sistema de enseñanza superior.

Resultado de su intercambio con diversos actores de la sociedad civil surgió la agrupación disidente Somos +. Debido a su liderazgo en esta plataforma se acrecentó el hostigamiento de la Seguridad del Estado sobre su entorno familiar y su persona. En una visita que realizó a su alma mater, la Universidad de Ciencias Informáticas (UCI), el activista fue expulsado por su rectora, la Dra. Miriam Nicado, a pesar de que únicamente solicitaba su certificación de notas para iniciar estudios de postgrado en el extranjero. Ante la inminente encarcelación decidió emigrar a los Estados Unidos.

2. Caso reciente (2010-presente)

2.1. Caleb Martínez Delgado

Caleb Martínez Delgado concluyó su licenciatura en Educación en el año 2009. Después de graduado se desempeñó como profesor de Matemáticas en los preuniversitarios Julio Antonio Mella y Eduardo

García Delgado. Durante el estallido popular del 11 de julio del 2021 fue detenido y sometido a tratos denigrantes por parte de las Tropas Especiales, permaneciendo retenido y siendo interrogado durante una semana en una unidad de policía. Tres días después de su detención el director de municipal de Educación, Carlos Ernesto Prado, le comunicó una medida disciplinaria de retención del sueldo y separación del sector.

El 13 de agosto del 2021 la subdirectora de Educación, Yasmín Alabré Vázquez, le notificó su expulsión del sistema educativo. Ante la difusión internacional de su caso, y desvirtuando la resolución laboral que lo penalizaba, las autoridades políticas locales lo reubicaron en un primer momento en la enseñanza secundaria y posteriormente en el Instituto Politécnico José Gregorio Martínez. Desmotivado por la situación sociopolítica que se vivía en el país, Martínez Delgado solicitó la baja laboral, mientras era cerrado su proceso judicial y multado con dos mil pesos. Concluida la sanción Caleb emigró hacia los Estados Unidos vía Nicaragua.

Registro de casos e incidentes a la fecha

Este apartado sistematiza los datos contenidos en los 32 informes publicados por el Observatorio de Libertad Académica. En la sección se documenta el largo historial de violaciones de los derechos humanos contra la comunidad académica y el estudiantado en Cuba. La represión académica se ha concretado de diferentes formas: expulsiones laborales por motivos políticos, episodios de censura, acoso policial, entre otras medidas coercitivas.

Esta entrega resumió los casos de dos jóvenes, un universitario y un profesor de nivel medio que, en diferentes momentos y ubicación geográfica, fueron reprimidos como consecuencia de expresar inconformidad respecto a elementos o la totalidad del sistema sociopolítico imperante en Cuba.

Los cuestionamientos sobre el funcionamiento de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), entre otras inquietudes, planteados frontalmente al presidente de esa instancia gubernamental por un estudiante de Ingeniería Informática acarrearón al entonces militante comunista y líder estudiantil la persecución de la policía política, al extremo de casi lograr su expulsión del centro docente.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)
obsdelibertadacademica@gmail.com